



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Diego Pablo Sánchez Moya. /

ALGARROBO, 02 ABR 2019

DECRETO N°

VISTOS:

1118



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 01 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
4. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruébese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 074 de fecha 25.03.2019.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contratar a un chofer para el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 26 de Marzo del año 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **DIEGO PABLO SANCHEZ MOYA**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que desempeñe funciones como: "Chofer del Departamento de Educación, con una jornada de 30 (treinta) horas cronológicas semanales, a contar del 01 de Abril del año 2019 hasta el 31 de Diciembre del año 2019, ambas fechas inclusive.
- II. Que, la duración del presente contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo quedara sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de Trabajo celebrado con fecha 26.03.2019, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ **409.080 (cuatrocientos nueve mil ochenta pesos)**, que será liquidado y pagado por periodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

- III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputara a la cuenta, Subtitulo 21, ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.
- IV. Notifíquese el presente Contrato a don **DIEGO PABLO SANCHEZ MOYA**, domiciliado en [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf -
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

02 ABR 2019

1118

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-1137 03 ABR 2019
FECHA SALIDA:	03 ABR 2019
OBSERVACIÓN Nº	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL